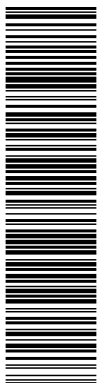


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. EXPTE. 4-2015 PRORROGA SERVICIO DE LIMPIEZA EDIF. Y DEPENDENCIAS DEL AYTO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A5WH7-S7ZIK-UEMJH Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 13:26:54 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/05/2021 13:25	ESTADO FIRMADO 13/05/2021 13:25



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

DECRETO

Dada cuenta de Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 12 de mayo de 2021, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente 4/2015 relativo al contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Expertus Multiservicios del Sur, S.L. con fecha 3 de diciembre de 2015, autorizándose la cesión del contrato por Decreto del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 28 de abril de 2020 a la empresa Team Service Facility, S.L

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de dos años desde el día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado por dos años por acuerdo expreso de las partes.

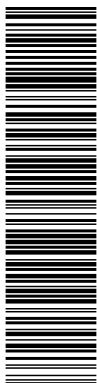
El contrato podrá ser prorrogado a su término final, obligatoriamente para el contratista, si convocada nueva licitación para la prestación del servicio, ésta quedase desierta o no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses.

El presente contrato de servicio adjudicado a la empresa Expertus Multiservicios del Sur, S.L comenzó su vigencia el día 4 de diciembre de 2015 y por Decreto del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 28 de abril de 2020 se autoriza la cesión del contrato a la empresa Team Service Facility, S.L., encontrándose actualmente prorrogado excepcionalmente por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Gabriel Cruz Santana hasta el 15 de mayo de 2021.

Con fecha 15 de septiembre de 2020 se inició la tramitación de un nuevo expediente (Expte 80/2020) el cual ha sido declarado desierto por el órgano de contratación con fecha 20 de abril de 2021 al no haberse presentado ninguna proposición admisible.

Con fecha 28 de abril de dos mil veintiuno, se adoptó mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2022, 2023, 2024 y 2025, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al nuevo contrato de servicio de limpieza de edificios y

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. EXPTE. 4-2015 PRORROGA SERVICIO DE LIMPIEZA EDIF. Y DEPENDENCIAS DEL AYTO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A5WH7-S7ZIK-UEMJH Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 13:26:54 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/05/2021 13:25	ESTADO FIRMADO 13/05/2021 13:25



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

dependencias municipales entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva Expte. 22/2021.

Con fecha 3 de mayo de 2021, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe firmado por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez con el VºBº de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª. Esther Cumbreira Leandro en el que estiman conveniente prorrogar excepcionalmente, en el siguiente sentido:

"Visto el expediente 4/2015 relativo al contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Expertus Multiservicios del Sur, S.L. formalizado en documento administrativo con fecha 3 de diciembre de 2015 y visto el Decreto del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 28 de abril de 2020 de autorización de cesión del contrato a la empresa Team Service Facility, S.L.

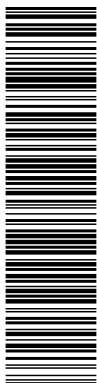
Visto el Decreto del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de 20 de abril de 2020 por el que se acuerda aprobar la prórroga forzosa y excepcional del mencionado contrato para el periodo desde el 1 de mayo de 2020 hasta la formalización de un nuevo contrato con el límite máximo hasta el 31 diciembre de 2020. Encontrándose el contrato actualmente prorrogado excepcionalmente hasta el 15 de mayo de 2021 por Decreto de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 30 de marzo 2021.

Visto el Decreto de Alcalde-Presidente de fecha 20 de abril de 2021 por el cual se aprueba "...declarar desierto el expediente 80/2020 de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva dado que no existe ninguna oferta o proposición admisible de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos y el archivo del expediente", el funcionario que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

- Que el Ayuntamiento Pleno celebrado el 28 abril de 2021, acuerda aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, de asumir la anulación del compromiso de gastos y liberar el crédito retenido del expediente 80/2020 de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

- Que dados los plazos recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. EXPTE. 4-2015 PRORROGA SERVICIO DE LIMPIEZA EDIF. Y DEPENDENCIAS DEL AYTO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A5WH7-S7ZIK-UEMJH Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 13:26:54 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/05/2021 13:25	ESTADO FIRMADO 13/05/2021 13:25



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

(LCSP), entiende que no es previsible la formalización de un nuevo contrato de limpieza de edificios y dependencias con anterioridad al vencimiento de la prórroga excepcional (15 de mayo de 2021).

- Que la limpieza de las dependencias municipales supone un servicio básico para el desempeño de los servicios municipales de prestación obligatoria. Así mismo, la situación epidemiológica existente motivada por la pandemia mundial, la entrada en vigor de la Orden de 19 de Junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19) y por último el Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causada por el SARS-CoV-2, y demás normativa aprobada por la Junta de Andalucía para afrontar la pandemia, exigen como medida preventiva una serie de refuerzos en la limpieza de los establecimientos públicos.

- En consecuencia, se propone que la opción más favorable sería la ampliación de la prórroga del expediente 4/2015 hasta el 31 de diciembre de 2021, plazo necesario para la iniciación de un nuevo proceso de licitación, la tramitación de expediente de contratación correspondiente y la adjudicación del servicio y formalización del contrato.

Propuesta:

- Ampliar la prórroga excepcional para el contrato (Expte. 4/2015) desde el 16 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

- El importe económico de la prórroga excepcional asciende a la cantidad de 735.391,65 euros, IVA incluido.

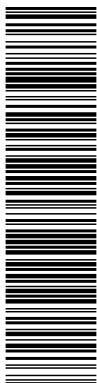
- Se hace constar que se ha solicitado Retención de Créditos en fecha 3 de mayo de 2021 en el Presupuesto prorrogado para el año 2021, con cargo a la partida 900-920-2270001 "Limpieza dependencias y otros gastos", por importe de 735.391,65 euros.

- Consta escrito de la empresa Team Service Facility, S.L. de conformidad con la mencionada prórroga.

Por todo ello, se propone la prórroga excepcional del contrato número de expediente 4/2015 de "servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales" hasta la formalización del nuevo contrato y con el límite máximo hasta el 31 de diciembre de 2021."

Consta escrito de fecha 2 de mayo de 2021 de la empresa TEAM SERVICE FACILITY, S.L. de conformidad con la prórroga excepcional hasta el 31 de diciembre de 2021.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. EXPTE. 4-2015 PRORROGA SERVICIO DE LIMPIEZA EDIF. Y DEPENDENCIAS DEL AYTO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A5WH7-S7ZIK-UEMJH Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 13:26:54 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/05/2021 13:25	ESTADO FIRMADO 13/05/2021 13:25



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D^a Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, de fecha 6 de mayo de 2021, en el que se concluye:

"PRIMERO. No prevé el TRLCSP la posibilidad de prorrogar excepcionalmente un contrato hasta que se acuerde la formalización del nuevo contrato una vez que han transcurrido todos los plazos de prórroga previstos en el mismo, como es el caso. No obstante, corresponde valorar al órgano de contratación la oportunidad de garantizar, de forma excepcional, la continuidad en la prestación del servicio público, de conformidad con el informe técnico de fecha 3 de mayo de 2021 emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez con el V^oB^o de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a. Esther Cumbra Leandro, al no ser factible prescindir del mismo en tanto se produce la formalización del nuevo contrato, ahora en suspenso.

SEGUNDO. El órgano competente para resolver sobre la cuestión planteada es la Junta de Gobierno Local."

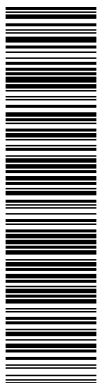
Visto el informe de Intervención con reparo de fecha 11 de mayo de 2021 en el siguiente sentido:

"Que consta Retención de Créditos de fecha 11/05/2021, con cargo a la partida del Presupuesto prorrogado para el 2021 "900 920/227.00.01_Limpieza de Dependencias y otros gastos", por importe de 735.391,65 €, correspondiente al importe de la prórroga para el período del 15 de mayo al 31 de diciembre 2021. No obstante, esta posibilidad no está prevista en los pliegos ni en el TRLCSP, por lo que se fiscaliza con Reparación, en cuanto la duración máxima del contrato, que incluidas las prórrogas posibles, ya han sido agotadas.

Y de conformidad con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local cuando el órgano gestor no acepte el reparo formulado por el órgano Interventor en el ejercicio de la función interventora planteará al Alcalde -Presidente una discrepancia, siendo el órgano competente para resolverla el Sr. Alcalde, según lo previsto en los artículos 215 y siguientes del TRLRHL, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre."

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. EXPTE. 4-2015 PRORROGA SERVICIO DE LIMPIEZA EDIF. Y DEPENDENCIAS DEL AYTO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A5WH7-S7ZIK-UEMJH Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 13:26:54 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/05/2021 13:25	ESTADO FIRMADO 13/05/2021 13:25



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a las 13:26:54 del día 13 de Mayo de 2021, con certificado de AC. Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

PRIMERO.- Resolver la discrepancia planteada por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio D^a Eva M^a del Pino García, respecto del reparo formulado por la intervención, para la adopción de la prórroga del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2021, para garantizar, de forma excepcional, la continuidad en la prestación del servicio público, al no ser factible prescindir del mismo en tanto se produce la formalización del nuevo contrato.

SEGUNDO.- Aprobar la ampliación de la prórroga excepcional del contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (expediente 4/2015), del que la entidad Team Service Facility, S.L. es adjudicataria, para el periodo desde el 16 de mayo al 31 de diciembre por un importe de 735.391,65 euros, IVA incluido, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 3 de mayo de 2021 con el V^oB^o de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a. Esther Cumbre Leandro, transcrito en la parte expositiva.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado."

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia según manifestación de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, dada la necesidad de aprobar la ampliación de la prórroga excepcional del contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, (expediente 4/2015), y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para aprobar la ampliación de la prórroga excepcional del contrato, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana. (Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).